

EXP-UNC:0041920/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Soledad María Naser, DNI 23.821.311, en la que solicita que las materias Filosofía Antigua I y Filosofía Medieval I, aprobadas en calidad de Alumno Vocacional en esta Facultad, sean acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado Certificado de Materias Rendidas como Alumno Vocacional de esta Facultad; y

Que por Resolución 360/89 del H.C.D. de esta Facultad se dispone que "Se otorgarán equivalencias en forma directa de materias dictadas por una misma cátedra...", y

Que las materias Filosofía Antigua I y Filosofía Medieval I son parte integrante del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986;

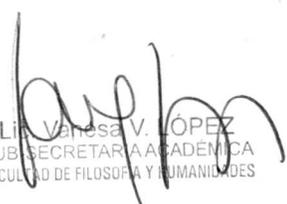
Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Soledad María Naser, DNI 23.821.311, equivalencias para **Filosofía Antigua I (057)** y **Filosofía Medieval I (058)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía por sus iguales aprobadas en calidad de Alumno Vocacional de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 30 AGO 2016
RESOLUCION Nº: 1034
aer


Lidia Verónica V. LÓPEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES